

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 851/2020. (PP. 848/2021).

NIG: 2906742120200018240.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 851/2020. Negociado: 1.

Sobre: Obligaciones.

De: Comunidad de Propietarios del Edificio Sagunto.

Procurador: Sr. José María López Oleaga.

Letrada: Sra. Inmaculada Calvo López.

Contra: La herencia yacente de don José Vegas Pérez y doña Carmen López Gracia.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 851/2020, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Sagunto frente a la herencia yacente de don José Vegas Pérez y doña Carmen López Gracia se ha dictado Sentencia de fecha 20.10.2020, que se encuentra a disposición del destinatario en la Secretaría de este Juzgado junto con la documentación adjunta.

Y encontrándose dicho demandado, la herencia yacente de don José Vegas Pérez y doña Carmen López Gracia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»